

	MUJERES VECINALES	SEGURIDAD DE LOCALES	400
		Total Asociación	6000
21	COMUNIDAD	FIESTAS PATRONALES PARA LA ENTIDAD	800
	COMUNIDAD	SEGURIDAD LOCAL	700
	COMUNIDAD	POTENCIACIÓN BIBLIOTECA	0
	COMUNIDAD	MANTENIMIENTO	2500
		Total Asociación	4000

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

1714.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto nº 122, de fecha 19 de julio de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 11.3 de los Estatutos del Patronato de Turismo (BOME nº 4.067 de 09/03/04) el mandato de los miembros de la Junta Rectora del patronato termina ex lege cuando finalice el mandato de la Asamblea de Melilla durante el cual fueron designados.

En su consecuencia procede designar al Presidente y Vicepresidente del citado Organismo Autónomo.

De conformidad con el artículo 8.1, en concordancia con el artículo 8.2, de los vigentes Estatutos del organismo autónomo "Patronato de Turismo de Melilla", aprobados definitivamente por la Excm. Asamblea de Melilla en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2004, y publicados en el BOME núm. 4.067 de 9 de marzo de 2004, del contenido literal siguiente:

El Presidente del Patronato de Turismo de Melilla es el Presidente de la Ciudad Autónoma o el Consejero o Viceconsejero competente en materia de Turismo en quien delegue".

Asimismo, y de conformidad con el artículo 9 de los referidos Estatutos que dispone

El Vicepresidente del Patronato de Turismo de Melilla será nombrado por el Presidente de la Ciudad Autónoma que sustituirá al Presidente-Delegado en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento (...)"

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Delegar la Presidencia del Patronato de Turismo de Melilla en el Ilmo. Sr. D. Fco. Javier Mateo Figueroa, Viceconsejero de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, que actuará como Presidente-Delegado del referido Organismo Autónomo Local.

SEGUNDO: Designar al Excmo. Sr. D. Daniel Conesa Mínguez, Consejero de Economía, Empleo y Turismo, como Vicepresidente del Patronato.

Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados, Grupos Políticos de la Asamblea y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se comunica para conocimiento general.

En Melilla, a 23 de julio de 2007.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

1715.- Mediante escrito núm. S/1409, se informa a D. Mohamed Amichaid Ayad con DNI núm. 42.879.334-C, lo siguiente:

En relación con denuncia núm. 2410 de fecha 13/04/2007, formulada por la Policía Local, indicando que el vado permanente sito, en la C/. Gral. Valcárcel núm. 44 (Edif. CLAY V (garaje 1), presenta una señalización horizontal de tres metros sin autorizar, por ello, esta Sección Técnica de Gestión Administrativa, informar que tiene de plazo hasta el 20 de junio de 2007, para solicitar mediante instancia autorización para disponer del vado ". Caso contrario, se procederá a la apertura de expediente sancionador".